



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

565919

BUIN, 30 OCT 2018

**DECRETO ALCALDICO N° 2856 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Acuerdo N° 366 del Concejo Municipal de fecha 22 de Octubre de 2018 de la Sesión Extraordinaria N° 108.

### DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 366**, que por mayoría del Concejo Municipal se Acuerda aprobar la renovación por tres meses del contrato directo, por la causal Artículo 8º letra c) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Artículo 10 N° 3 del Reglamento de la misma Ley. Esto es por la causal en caso de emergencia, con la empresa Centro de Gestión Ambiental y Servicios Crecer SpA, por la **"Concesión Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y otros, barrido, y limpieza de calles y Aseo de Ferias Libres de la comuna de Buin"**, en conformidad al artículo 65 letra j) por exceder las 500UTM y letra K) por tratarse de una renovación de una concesión ambas disposiciones de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VZS/gmg  
DISTRIBUCION

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Dimao
- Archivo Secmu